

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

14847 *Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental.*

El plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universitat Autònoma de Barcelona fue publicado por Resolución de 30 de octubre de 2013 en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 2013.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya (DOGC de 30 de agosto de 2011), y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011, Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Universidades (BOE de 2 de noviembre de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 20 de octubre de 2020.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado/a en Estudios de Asia Oriental por la Universitat Autònoma de Barcelona

Código RUCT: 2500244.

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	60
Obligatorias.	120
Optativas.	54
Trabajo de fin de grado.	6
Créditos totales.	240

Estructura de las enseñanzas

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Antropología.	6	Formación básica (Artes y Humanidades).	Semestral.
Ciencias Políticas.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Economía.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Geografía.	6	Formación básica (Artes y Humanidades).	Semestral.
Historia.	6	Formación básica (Artes y Humanidades).	Semestral.
Informática.	6	Formación básica (Ingeniería y Arquitectura).	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	6	Obligatoria.	Semestral.
Prácticas.	12	Optativa.	Semestral.
Aspectos Económicos, Políticos y Sociales de Asia Oriental.	72	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Humanidades de Asia Oriental.	66	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Idioma Moderno.	156	Formación básica (Artes y Humanidades) (24)/Obligatoria/Optativa.	Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Mención en Cultura, Arte y Literatura de Asia Oriental.
- Mención en Economía, Política y Sociedad de Asia Oriental.
- Mención en Lengua y Humanidades de Asia Oriental (Chino).
- Mención en Lengua y Humanidades de Asia Oriental (Coreano).
- Mención en Lengua y Humanidades de Asia Oriental (Japonés).

Reconocimiento académico en créditos: Los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.